



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PGA/JRM/sgr

8132 10774

875619

105028

Nº 1964 /P-2023

LAS CONDES, 01 SEP 2023

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 12 de junio de 2023, celebrado con Doña **FABIOLA ALEJANDRA INOSTROZA GONZÁLEZ**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1547 P-2023 de fecha 23 de junio de 2023.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000235
- El Informe **Nro. 66/2023** que detalla la solicitud de incremento de sueldo para la persona mencionada, emitido por la Dirección de Seguridad Pública y autorizado por el Alcalde (S).
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2484 del 12 de julio de 2023.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N ° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ° 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al "**PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL 2023**".

Nombre	RUT	COMETIDO	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	INF. IMP.
FABIOLA ALEJANDRA INOSTROZA GONZÁLEZ	[REDACTED]	TRABAJADORA SOCIAL	29/08/2023	02/09/2023 31/12/2023	\$ 1.077.333.-	\$7.077.333.-	N ° 7060/2023

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 12 de junio de 2023, ratificado con Decreto Alcaldicio N° 1547 P-2023 de fecha 23 de junio de 2023.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N ° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Gestión Interna – Dirección Seguridad Pública
- Dirección de Seguridad Pública
- Of. De Partes
- Interesado
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA
PGA/JRM/sgr

M O D I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

A H O N O R A R I O S

En Las Condes, a 29 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, [REDACTED], [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y don (doña) **FABIOLA ALEJANDRA INOSTROZA GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 12 de junio de 2023, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **FABIOLA ALEJANDRA INOSTROZA GONZÁLEZ**, como "**TRABAJADORA SOCIAL**", de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1547/P-2023 de fecha 23 de junio de 2023.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de modificar el cometido y sus obligaciones, establecidas en las cláusulas segundo y séptimo, respectivamente. Siendo el nuevo cometido de "**Trabajadora Social**" como **Gestora de redes** y sus obligaciones las siguientes:

- Realizar las intervenciones específicas de los y las usuarias en el proceso de intervenciones individuales
- Realizar diagnóstico de redes de cada participante según su plan de intervenciones, sistematizando la información para la elaboración de informes Diagnósticos y de un catastro comunal de redes
- Diseño e implementación de talleres relativos al componente de capacitación, taller de redes y emprendimiento
- Fomentar y fortalecer la articulación de las redes de apoyo para generar espacios y oportunidades de soporte a cada participante según sus necesidades
- Gestionar y fomentar la articulación de red local en función de las necesidades de los usuarios

- Realizar trabajo en terreno de difusión de programa
- Realizar trabajo en terreno como parte del seguimiento de usuarios (en el caso que se observen deserciones de los usuarios).
- Realizar gestiones en el proceso de inclusión laboral y/o educacional (en caso de que corresponda) de las usuarias y usuarios.
- Participación de la elaboración y entrega de informe de avances del programa
- Participar en reuniones de presentación y evaluación de casos

Además, se modifica en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **02 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, en la suma de **\$1.077.333.-**, incremento que se distribuirá según el siguiente cuadro:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Julio	\$1.000.000	\$870.000
Agosto	\$1.000.000	\$870.000
Septiembre	\$1.237.333	\$1.076.480
Octubre	\$1.280.000	\$1.113.600
Noviembre	\$1.280.000	\$1.113.600
Diciembre	\$1.280.000	\$1.113.600
MONTO TOTAL	\$7.077.333	\$6.157.280

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 12 de junio de 2023, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1547/P-2023 de fecha 23 de junio de 2023.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en siete ejemplares de igual tenor y data, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2484 del 12 de julio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE
[Signature]
JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FABIOLA A. INOSTROZA GONZALEZ
R.U.T. N° [REDACTED]